

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE OFICIALES INSPECTORES DE BOMBEROS FORESTALES Y EMERGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL (A1.9200) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023.**

La comisión de selección, de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución de 24 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Oficiales Inspectores de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía,

**ACUERDA**

Primero.- Hacer pública la LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE SUPERAN el primer ejercicio, por orden alfabético.

Segundo. Convocar a las personas que superan el primer ejercicio a la realización del SEGUNDO EJERCICIO, que se celebrará el día 26 de marzo de 2026 en el Centro Deportivo San Pablo, en la Avenida Doctor Laffón Soto, s/n en Sevilla, según el horario establecido por la comisión:

| HORA DE CONVOCATORIA            | DE                        | HASTA                     |
|---------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 5ª TANDA –<br>LLAMAMIENTO 12:30 | FERRER FERNÁNDEZ,<br>GEMA | FERRER FERNÁNDEZ,<br>GEMA |

Tercero. Las personas opositoras deberán presentar necesariamente el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet. Además, deberán entregar a la comisión de selección certificado médico oficial en el que se haga constar el siguiente texto literal: «En relación con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Oficiales Inspectores de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural (A1.9200), la persona aspirante reúne las condiciones físicas precisas para someterse a las pruebas deportivas detalladas en el Anexo VIII de la misma, así como que se encuentra exenta de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica contenida en el cuadro de exclusiones médicas detallado en el Anexo VII y que pueda constituir una dificultad en el desempeño de las funciones de prevención y extinción de incendios». Dicho certificado médico, que quedará en poder de la comisión de selección, solamente será válido si no han transcurrido tres meses desde la fecha de su expedición. Cuando la persona opositora no aporte dicho certificado, o del mismo se deduzca que no puede realizar el ejercicio, será declarada no apta por la comisión de selección y excluida del proceso selectivo.

Aquellos participantes cuyo certificado medico no incluya la declaración de que la persona aspirante «se encuentra exenta de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica contenida en el cuadro de exclusiones médicas detallado en el Anexo VII y que pueda constituir una dificultad en el desempeño de las funciones de prevención y extinción de incendios», realizaran las pruebas físicas, quedando su participación en el proceso selectivo condicionada a la aportación de dicha declaración el día de celebración del tercer ejercicio. A este ejercicio serán convocados de forma condicionada a la entrega efectiva de la citada declaración médica.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO | 19/03/2026 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | JORGE LUQUE ILLESCAS            |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmPZFWDCG6RFX2G59VLXX7BKJ6Q  | PÁG. 1/2   |                                                                                       |

En cualquier momento del desarrollo de este ejercicio, las personas aspirantes podrán ser requeridas para la realización de un control antidopaje.

Cuarto. Aquellas personas que no se encuentren comprendidas en la lista definitiva de personas que superan el primer ejercicio que pretendan impugnar o hayan impugnado en plazo el presente acuerdo realizarán de forma condicionada el segundo ejercicio. A tal fin, deberán acudir al lugar citado anteriormente, quedando excluidas del proceso selectivo en caso de no comparecer en los términos de lo dispuesto en el apartado 2 de la base séptima de la convocatoria. En todo caso, el resultado del ejercicio realizado en la forma referida quedará condicionado a la estimación expresa de su pretensión.

Quinto. De acuerdo con los criterios de homogeneidad y eficiencia organizativa, se informa de que el ejercicio será común para todos los procesos selectivos correspondientes a Cuerpos de Inspección, Subinspección y Técnicos de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía. No obstante, la valoración del ejercicio se aplicará exclusivamente al proceso selectivo en que el aspirante esté inscrito.

Sevilla, en el día de la firma

El Presidente

La Secretaria

Fdo.: Jorge Luque Illescas

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Carmen Mesa Caraballo

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL CARMEN MESA CARABALLO | 19/03/2026 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | JORGE LUQUE ILLESCAS            |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmPZFWDCG6RFX2G59VLXX7BKJ6Q  | PÁG. 2/2   |                                                                                       |